

esta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de marzo de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 20 de abril de 1998 y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa: Porción de terreno edificable sito en el término de Alella, que forma la parcela número 100 de la urbanización «Can Teixidó». De superficie 1.098,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 85, finca número 4.366.

Lote 2. Mitad indivisa: Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Alella, en la parcela número 97 de la urbanización «Can Teixidó», plan parcial del sector del mismo nombre, hoy calle Pedro Nolasco Vives, número 17. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja y planta piso y debido al desnivel del terreno, otra planta inferior a nivel de jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.771, libro 89 de Alella, folio 157, finca 3.424.

Tasadas, a efectos de la presente, el lote 1, en 23.625.000 pesetas y el lote 2, en 41.708.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Pueras.—73.797.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1993-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don José Cirera Villalpando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto de rectificación respecto al señalamiento de primera subasta ordenado en los autos de referencia, el cual se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, manteniéndose el resto de pronunciamientos comprendidos en los edictos librados con fecha 7 de noviembre de 1997.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1997. El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—73.912-60.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1995-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra (COISA) Corporación de Obras Internacional, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa, consistente en la cesión del derecho de uso y disfrute de las plazas de aparcamiento de la finca urbana, de forma irregular, de 8.293,65 metros de extensión (según datos catastrales), situada en el paseo de San Bosco, números 1 al 39. Linda: Al norte, con calle Francesc Carbonell, donde se señala con los números 56-58; al sur, con el paseo de Manuel Gironal, donde se señala con el número 77; al este, con calle de su situación,

es decir, paseo de Sant Juan Bosco, donde se identifica con los números 1 al 39, y al oeste, con fincas de terceros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.995, libro 207 de la sección primera, folio 176, finca número 27.057, inscripción segunda. Valorada en 880.220.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificada hecha a los demandados, así como al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, don Vicente Casola Sociats y doña Martine Lelioux Braynard, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—73.877.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García García y doña Isabel Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0259/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora